

Bolsas de ampliación de estudios (M-BAE) AES -2016 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La financiación de movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS.
- Favorecer el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas quien cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la plantilla de una institución del SNS en calidad de funcionario, de personal estatutario con plaza en propiedad, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal en servicio activo; en el caso de contratos de carácter temporal se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad.
- No podrá solicitarse si se ha disfrutado de una BAE concedida en las convocatorias 2012 y 2014 de la AES, NI UNA AYUDA DE Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE), concedida en la convocatoria 2015.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de un mínimo de 2 meses y máximo de 6.
- Deberán comenzar en 2016 o primer semestre de 2017 y no serán susceptibles de fraccionamiento.
- La dotación económica será de 2.500 euros al mes si el centro receptor es español y 3.500 euros al mes si es extranjero.

Incompatibilidades: Esta ayuda es compatible con la remuneración que se perciba del centro al que esté adscrito.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado. Una única solicitud por candidato.
- Nombramiento o contrato.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- CVN de la FECYT del candidato.
- Informe de la Dirección Gerencia del centro en el que conste: declaración relativa a la vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo. Tipo de permiso concedido por el centro (retribuido o no) y perspectiva de continuidad del profesional en el mismo. Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.
- Aceptación del centro receptor, haciendo contar la duración, características y si recibirá compensación económica.

Plazo para la presentación: Del 5 al 27 de abril hasta las 15:00 horas. Plazo interno presentación de solicitud: 20 de abril.

•

Más información: Convocatoria